



## **Acreditación de Carreras de Grado de Interés Público**

**VETERINARIA**

**y**

**MEDICINA VETERINARIA**

**Guía de Autoevaluación**

**Segundo Ciclo**

- 2016 -

**Néstor Raúl Pan**  
Presidente

**Mariano Alberto Tadeo Candiotti**  
Vicepresidente

**Guillermo Crapiste**  
**Rubén Hallú**  
**Roberto Igarza**  
**Víctor René Nicoletti**  
**Carlos Esteban Mas Velez**  
**Horacio O'Donnell**  
**Arturo Roberto Somoza**  
**Alfredo J. E. Poenitz**  
**Francisco José Miguel Talento Cutrín**  
Miembros

**Alfredo Juan Erich Poenitz**  
Coordinador de la Subcomisión de Grado

**Marcela Groppo**  
Directora de Acreditación

**Ana Filippa**  
Coordinadora de Acreditación de Carreras de Grado

**Carmen Viale**  
Responsable de Acreditación de Carreras de Veterinaria y Medicina Veterinaria

## Índice de contenidos

1- Procedimiento para la Acreditación .....	<a href="#">4</a>
2- Guía de Autoevaluación .....	<a href="#">8</a>
3- Orientación para el Análisis .....	<a href="#">13</a>
4- Anexo Metodológico.....	<a href="#">30</a>

## 1- PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN

El proceso de acreditación de carreras de grado de interés público comprende la realización de una autoevaluación de la carrera y la posterior actuación de un comité de pares. La CONEAU proporciona instrumentos que guían el desarrollo de cada etapa, tomando como punto de partida la Resolución Ministerial que recoge el acuerdo del plenario del Consejo de Universidades y contiene los estándares y demás requisitos previstos en la Ley de Educación Superior (Ley N°24.521, art. 43). En la Resolución ME N° 1034/05 se definen los estándares, los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad en la formación práctica y las actividades profesionales reservadas a los títulos de Veterinario y Médico Veterinario.

De acuerdo con la Ordenanza CONEAU N° 058/11 el proceso de acreditación de carreras de grado comprende los siguientes momentos:

### 1.1 Autoevaluación

Esta etapa tiene una duración de cuatro meses. Se plantea un primer momento asociado con la recolección, producción y sistematización de la información y con la sensibilización de la comunidad académica. Esto último porque se trata de procesos en los que se fomenta la participación de directivos, docentes, alumnos, graduados y otros actores. El segundo momento está orientado al análisis de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados en esa unidad académica con el objetivo de formular juicios evaluativos a través de los que la comunidad académica elaborará una interpretación con perspectiva histórica y contextualizada acerca de su realidad educacional y científica. Por último, sobre la base de la conciencia adquirida acerca de déficits, objetivos pendientes y eventuales metas de desarrollo, las carreras deberán poder enunciar una agenda de problemas, definida por la comunidad universitaria que integra la carrera y proponer un plan de mejoras conteniendo acciones para superarlos. El producto de esta etapa es un *Informe de Autoevaluación* que incluye un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados. También incluye, si fuese necesario, la formulación del plan de mejoras que permita alcanzar a futuro una realidad académica compatible con los criterios de calidad establecidos por la Resolución Ministerial.

### 1.2 Actuación del Comité de Pares Evaluadores.

En ellos recae la responsabilidad del análisis experto que permite determinar el grado de ajuste de una carrera al perfil de calidad.

Los pares evaluadores deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Integrar el Comité de Pares y trabajar en equipo con sus colegas de diversa pertenencia institucional y perfil disciplinar.
- Respetar las pautas establecidas en el Código de Ética de la CONEAU que los obliga a actuar con independencia de criterio, sin asumir la gestión de intereses ajenos a la tarea evaluadora. Los pares están obligados a excusarse de intervenir *en los casos en que, por razones de vínculos académicos, institucionales o familiares, o bien de amistad o enemistad personales, pudiera estar comprometida su imparcialidad.* Mediante la firma de un convenio de confidencialidad, los pares evaluadores se

comprometen a cumplir con las normas de dicho Código y a no divulgar las informaciones contenidas en las solicitudes de acreditación evaluadas por ellos ni el resultado de la evaluación.

- Evitar la expresión de juicios evaluativos, personales y/o grupales durante la visita a la carrera.
- Basar todas las decisiones en los criterios y estándares establecidos en la Resolución Ministerial y respetar los acuerdos generales a los que se arribe acerca de la aplicación de dicha norma, con la mayor objetividad y exhaustividad posibles.
- Realizar el trabajo de evaluación tomando en cuenta el apoyo técnico del equipo de profesionales de la CONEAU encargado de realizar la coordinación técnica de las evaluaciones; este equipo se integrará al equipo de pares para apoyar su trabajo, atender dudas o consultas que puedan surgir a lo largo de todo el proceso evaluativo y servir de nexo entre la carrera y los pares evaluadores.
- Redactar un Informe de Evaluación por cada carrera en proceso de acreditación.

Para la conformación de los Comités de Pares se tiene en cuenta la diversidad de las carreras a analizar y una trayectoria profesional y docente calificada.

Una vez aprobada la nómina de pares, la CONEAU la envía a las instituciones respectivas a fin de que hagan las observaciones que consideren pertinentes y ejerciten el derecho de recusar, conforme con lo previsto en la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y en el Código de Ética de la CONEAU.

A partir de la nómina se conformarán los Comités de Pares que recibirán el material entregado por las carreras, el que será analizado en una instancia previa a una **reunión de consistencia**. La CONEAU evaluará la necesidad de realizar una **visita** a la sede de la carrera.

Los pares evaluadores elaborarán un informe preliminar que sirve como base para la **reunión de consistencia**. Los Comités de Pares realizarán una evaluación sobre la realidad de la carrera, opinando sobre su autoevaluación, la detección de déficits y de planes de mejoramiento y construyendo juicios evaluativos tomando como referencia los criterios de calidad establecidos en la Resolución Ministerial. En base a esa evaluación, los pares recomendarán la acreditación por el período que corresponda o la postergación de la recomendación sobre el resultado de la acreditación (con formulación de requerimientos).

Como parte del proceso de evaluación, en forma previa al dictado de las resoluciones, la CONEAU, en cumplimiento del Artículo 25 del Decreto PEN N° 173/96, dará vista de los informes de evaluación en los casos en que el Comité de Pares formule requerimientos, a fin de que la institución presente la información y las observaciones que hacen al interés de su parte en un plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos a contar a partir de la recepción del informe.

### **1.3 Análisis y decisión por parte de la CONEAU.**

Una vez realizado el análisis de los procedimientos desarrollados, de los Informes de Evaluación producidos y de sus respectivas recomendaciones, la CONEAU se encuentra en condiciones de emitir una Resolución.

*La resolución de la CONEAU se realizará según las siguientes posibilidades:*

- a. **Acreditación por un período de seis años** para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares;
- b. **Acreditación por un período de tres años** para aquellas carreras que a pesar de no haber logrado el perfil previsto por los estándares, presenten elementos suficientes para considerar que el desarrollo de los planes de mejoramiento permitirá alcanzarlo en un plazo razonable;
- c. **No acreditación** (con o sin aplicación del artículo 76 de la Ley N° 24.521<sup>1</sup>), para aquellas carreras que no cumplan con los criterios de calidad previstos y cuyos planes de mejoramiento sean considerados no factibles o insuficientes para poder alcanzar el perfil de calidad fijado en la Resolución Ministerial.

Las universidades cuyas carreras hubieran resultado “NO ACREDITADAS” podrán interponer un recurso de reconsideración dentro de los (30) días hábiles de la notificación respectiva. Al hacerlo podrán solicitar un período de 6 meses con el propósito de diseñar acciones y/o mejoras que tengan por objetivo subsanar en un plazo razonable los déficits existentes. En ese caso, al término del período mencionado la institución deberá presentar un informe acerca de los avances realizados o los resultados obtenidos y formular planes de mejora, si correspondiere.

A partir del análisis de la solicitud de reconsideración la CONEAU emitirá una nueva resolución en que HARÁ O NO HARÁ LUGAR al pedido. Dicho acto resolutivo agotará la vía administrativa del proceso de acreditación.

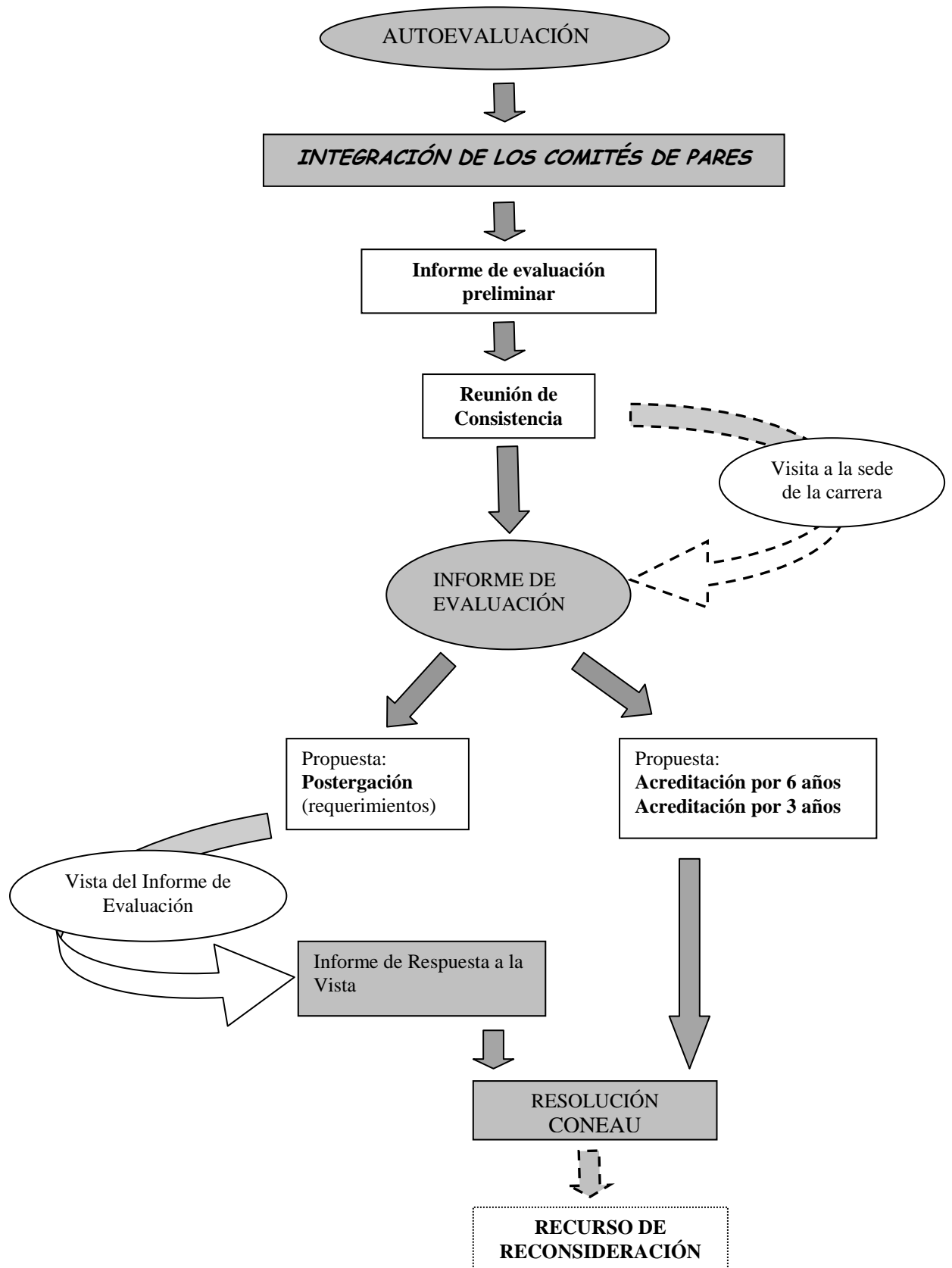
Finalmente, cuando la resolución de acreditación sea otorgada por un período de tres años, la segunda fase del proceso tendrá lugar al vencimiento de dicho plazo y, en caso de verificarse el cumplimiento de los planes de mejoramiento asumidos como compromisos y el perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial, se extenderá la **acreditación por los tres años restantes**<sup>2</sup>. En caso contrario, se aplicará la reglamentación del recurso de reconsideración que establece la Ordenanza CONEAU N° 058-11.

---

<sup>1</sup> El art. 76 expresa: “Cuando una carrera que requiera acreditación no la obtuviere, por no reunir los requisitos y estándares mínimos previamente establecidos, la CONEAU podrá recomendar que se suspenda la inscripción de nuevos alumnos en la misma, hasta que se subsanen las deficiencias encontradas, debiéndose resguardar los derechos de los alumnos ya inscriptos que se encontraren cursando dicha carrera.”

<sup>2</sup> Completando, de esta manera, la periodicidad de seis años establecida para la acreditación de carreras de grado en el decreto N° 499/95 (art.6).

En el siguiente esquema se resume el **proceso**:



## 2. GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación en el Nuevo Ciclo de acreditación tiene el propósito de promover una reflexión colectiva dentro de la carrera, que aporte como resultado un análisis objetivo que debe sustentarse en una comparación entre la situación anterior (reflejada en la resolución CONEAU de acreditación) y la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial de estándares.

La Guía de Autoevaluación brinda un orden y una serie de consignas para realizar el análisis de la situación de la carrera, recorriendo las dimensiones en las que se agrupan los criterios y estándares de calidad: contexto institucional, plan de estudios y formación, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento.

En el caso de que la carrera detecte déficits con respecto al perfil de calidad establecido por la Resolución ME N° 1034/05 y deba formular planes de mejoramiento, al final de la presente guía (página 31) se brinda un **Anexo Metodológico** con pautas que facilitan el diseño de los mismos.

## CRONOGRAMA SUGERIDO

### Semana 1 a 7:

#### 1. CONSTITUCION DE UNA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN.

Su integración se propone de manera tal que su composición refleje la estructura y diversidad de la unidad académica y de la carrera. El número de participantes en la comisión deberá asegurar el cumplimiento de las tareas previstas para garantizar un proceso de autoevaluación exitoso.

#### Funciones:

- Designar el Administrador de la carga de Datos del Instructivo del CONEAU Global (ex Formulario Electrónico).
- Coordinar el proceso de autoevaluación.
- Administrar el cronograma.
- Organizar las distintas actividades de recolección de información, incluyendo talleres, encuestas, encuentros, entre otros y constituyendo los grupos de trabajo que se consideren pertinentes.
- Realizar la integración de un diagnóstico final considerando los diagnósticos preliminares de los grupos de trabajo que se hayan conformado, las propuestas de mejoramiento y si corresponde formular el plan de mejoramiento.
- Distribuir el Informe de Autoevaluación entre los participantes.
- Difundir al público el resultado de la autoevaluación.

Los miembros de la Comisión deberían ser relevados al menos parcialmente de sus funciones y ocupaciones habituales ya que las tareas a realizar son muchas y sólo una



adecuada disponibilidad permitirá planificar y ejecutar las acciones de manera consistente, participativa y efectiva.

#### **Actividades de la Comisión de Autoevaluación:**

- Constituir grupos de trabajo y designar a los responsables.
- Asegurar el archivo de las pruebas y exámenes durante todo el proceso de acreditación.
- Organizar un taller para la determinación de las tareas específicas a realizar por cada grupo y concretar un acuerdo sobre el cronograma.
- Realizar actividades tendientes a sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia de la autoevaluación. Este punto es importante porque se requerirá la colaboración de todos para efectuar una tarea provechosa para la institución.

## **2. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Con esta actividad ya comienza el proceso de autoevaluación propiamente dicho, ya que la recolección de información puede estar acompañada de debates entre distintos actores acerca de los datos recogidos y de la integración de grupos que se responsabilicen de distintas instancias de carga.

El Instructivo de CONEAU Global (ex Formulario Electrónico) está compuesto por los siguientes apartados:

- Información de la institución (incluyendo las fichas de Inmuebles, Laboratorios y Campos)
- Información de la Unidad Académica (incluyendo las Fichas de Actividades Curriculares, Vinculación Docentes, Vinculación con el Medio, Convenios, Ficha de Hospitales para Grandes y Pequeños Animales, Investigación y Unidades Demostrativas-Experimentales)
- Información de las carreras (incluyendo la ficha de Planes de Estudio)

El Instructivo es una aplicación Web dentro de CONEAU Global que permitirá cargar los datos en una base y generar los dispositivos adecuados para un análisis profundo y sistemático de la información allí volcada, de modo que podrán realizarse cruces de distinto tipo. Asimismo, se podrá instalar para el trabajo en forma de red, con lo que se facilitará la carga de los datos por parte de los distintos actores involucrados en cada instancia.

El Administrador es el encargado de supervisar el llenado del Instructivo teniendo en cuenta las rutas de llenado y los tiempos requeridos para tal fin. Por ejemplo, dado que el llenado de la **totalidad** de las Fichas Docentes es condición necesaria para continuar con el proceso de recolección de información sería conveniente que la información de las fichas sea completada en un plazo no mayor de 2 semanas.

En caso de ser imprescindible se realizará una misión técnica de la CONEAU a los fines de atender consultas derivadas de las actividades de autoevaluación que no sean posibles de satisfacer vía correo electrónico o consulta telefónica.

**Semanas 8 a 16**

### 3. ELABORACION DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

- Organización de actividades a los efectos de construir y registrar juicios evaluativos sobre la carrera (encuestas, talleres informativos y de discusión, entre otras), a cargo de la Comisión de Autoevaluación.
- Estos juicios evaluativos deben contemplar las condiciones en las que se realiza la formación de los estudiantes, las prácticas y sus resultados que permitirá formular un diagnóstico acerca de los déficits y problemas de la carrera.
- Organización de los resultados y producción del Informe de Autoevaluación de la carrera. Esta etapa involucra la formación de juicios evaluativos integrados, el análisis de procesos y la elaboración del diagnóstico final de la carrera. Si corresponde, de este análisis se derivarán planes de mejoramiento.
- La presentación del Informe de autoevaluación, **Anexos y los planes de mejora** (en caso de que corresponda) formaran parte de los anexos del Instructivo de CONEAU Global. Para subir los archivos a CONEAU Global es requisito que los mismos estén en formato PDF.

**Una vez finalizado el proceso se sugiere la distribución del Informe de Autoevaluación entre los miembros de la comunidad educativa.**

#### **Presentación de la documentación a CONEAU**

Además, de la **presentación on line del Informe de Autoevaluación, los Anexos y los planes de mejora (en caso de que corresponda) que forman parte del Instructivo de CONEAU Global, debe presentarse una nota de elevación de la máxima autoridad de la Universidad dirigida al Presidente de CONEAU, acompañada por dos copias impresas de:**

- La normativa institucional que aprueba cada plan de estudios vigente con sus modificaciones. Las copias deben tener la firma autorizada que avala que sea una copia fiel. Con esas copias se deben adjuntar todos los anexos que incluya la normativa.
- Certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollan las actividades de la carrera.

#### Nota:

Para evitar un exceso de tamaño final en los anexos adjuntados en PDF, solicitamos que aquella información que pueda ser reconocida como texto (mediante un programa de reconocimiento OCR) se envíe en formato de documento de texto y no como imagen. Este procedimiento no debe aplicarse en información que incluya sellos o firmas, ya que deberán estar presentes en el documento.

**Cabe destacar que si la carrera se dicta en más de una sede o un tramo de ésta se dicta en alguna extensión áulica, es importante tener en cuenta las indicaciones de la CONEAU que se encuentran en la página web.**

**Desde el inicio del proceso de acreditación debe resguardarse toda la documentación que permita evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes; los exámenes parciales y finales escritos; los trabajos finales, entre otros.**

### **Material a adjuntar en los anexos**

(se debe incluir un índice que identifique los contenidos).

**Anexo 1:** Estatuto de la Universidad, Misión institucional.

**Anexo 2:** Normativas institucionales relevantes para apoyar el funcionamiento de la carrera: normativas referidas a las funciones y responsabilidades de las instancias de gobierno de la unidad académica y de las comisiones de planificación y seguimiento que tengan incidencia directa en la carrera; selección, designación o permanencia de los docentes; condiciones de ingreso y permanencia de los alumnos; asignación de subsidios para investigación; programa de apoyo a los estudios de posgrado de docentes-investigadores; normativa que fija el ingreso y promoción del personal de apoyo; etc.

**Anexo 3:** Copia de los convenios específicos vigentes vinculados con la carrera que se presenta a acreditación. Cabe aclarar que los convenios deben incluir: objetivos, fecha de inicio y finalización, actividades, espacios e insumos a utilizar.

**Anexo 4:** Requisitos de admisión para los postulantes a las carreras de grado de la unidad académica.

**Anexo 5:** Programas que rigen el otorgamiento de becas (adjudicación, duración, estipendios, obligaciones, etc.).

**Anexo 6:** documentación respaldatoria que asegura la disponibilidad de los inmuebles con que cuenta la unidad académica en caso de que no sean propiedad de la institución; certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollan las actividades de la carrera (**también se deben presentar dos copias impresas de estas certificaciones**).

**Anexo 7:** Normativas relacionadas con la carrera que se presenta a acreditación: normativas vinculadas con la estructura de gestión y particularmente las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios, normativa de creación de la carrera, resoluciones ministeriales de reconocimiento y validez del título (**también se deben presentar dos versiones impresas de esta normativa con sello de copia fiel y firma**), resoluciones de aprobación y modificación de los planes de estudio vigentes (**también se deben**

**presentar dos versiones impresas de esta normativa con sello de copia fiel y firma),** normativa para la implementación de actividades curriculares optativas, modalidad y requisitos para la realización del trabajo final en caso de corresponder, condiciones de regularidad, normativa que establece los requisitos de admisión, normativa que regula los mecanismos de seguimiento y apoyo académico, etc.

**Anexo 8:** programas analíticos de todas las actividades curriculares de cada plan de estudios vigente; estos programas deben incluir: contenidos, carga horaria, objetivos, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología de enseñanza y de evaluación. Los programas deben ordenarse por plan de estudio.

**Anexo 9:** Documentación respaldatoria de los planes de mejora.

Con la presentación on-line del Instructivo no es necesario presentar un CD con información adicional.

Solamente deberán presentar en papel y por mesa de entradas la normativa de los planes de estudio vigentes con sello de copia fiel y las certificaciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera. Ambas acompañadas de la nota de elevación del Rector.

Por otro lado, como fue señalado anteriormente, los anexos, informe de autoevaluación y planes de mejora se deben cargar en la presentación de CONEAU Global.

Los anexos se pueden ingresar en la presentación de Unidad Académica o en la presentación de Carrera:

Unidad Académica-Presentación-Adjuntar anexos (La pestaña “presentación” está en el margen superior izquierdo)

Carrera-Presentación-Adjuntar anexos. (idem).

La normativa de la unidad académica (y de la Universidad si corresponde) se carga en la presentación de UA, así como los convenios, cuestiones de seguridad e higiene, programas institucionales, etc.

En la presentación de la carrera solo cargar la normativa de la carrera (incluyendo planes de estudio) y todos los programas analíticos. También cargar el Informe de Autoevaluación.

Tener en cuenta que solo se pueden cargar archivos PDF.

El sistema les pide que indiquen “tipo de anexo”, pueden nombrarlos “anexo 1”, “anexo 2” (siguiendo las denominaciones de la guía).

### 3. ORIENTACIÓN PARA EL ANÁLISIS

A continuación se presenta una serie de consignas que orientan el análisis respecto al cumplimiento de las pautas de calidad fijadas en la Resolución ME N° 1034/05 por parte de la carrera que solicita la acreditación.

En la autoevaluación de la carrera que se presenta a la convocatoria de Segundo Ciclo se deben tener en cuenta los cambios sucedidos entre el primer ciclo de acreditación y la situación actual.

La institución debe describir y analizar las acciones realizadas para sostener y/o mejorar el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

#### PLANILLA DE REGISTRO DE CAMBIOS SUCEDIDOS ENTRE EL PRIMER CICLO DE ACREDITACIÓN CONEAU Y LA PRESENTACIÓN A LA NUEVA CONVOCATORIA

Responder las siguientes preguntas eligiendo la opción correspondiente (borrar la que no corresponda). Las respuestas deberán ser profundizadas en el apartado siguiente (Análisis de la situación actual de la carrera).

*[Este documento contiene referencias cruzadas. Presionando la tecla Ctrl y clickeando sobre el texto coloreado en azul al final de cada pregunta, usted podrá acceder a la consigna de profundización de las respuestas.]*

1. ¿Hubo cambios en la organización académica y administrativa de

- la unidad académica? SI - NO

- la carrera? SI - NO

Profundizar en [1.5](#).

2. ¿Se designaron nuevas autoridades para la gestión académica de

- la unidad académica? SI - NO

- la carrera? SI - NO

Profundizar en [1.5](#)

3. ¿Cambió la misión institucional?

Profundizar en [1.2](#)

SI - NO

4. ¿Se sancionó nueva normativa con respecto a

- investigación? SI - NO

- extensión? SI - NO
- capacitación y perfeccionamiento docente? SI - NO

Profundizar en [1.4](#)

5. ¿Hubo cambios en el plan de estudios (modificaciones o nuevo plan)? SI -NO

Profundizar en [2.1](#)

6. ¿Hubo cambios en los programas analíticos de las asignaturas en cuanto a

- contenidos, SI - NO
- bibliografía, SI - NO
- actividades teóricas y prácticas, SI - NO
- modos de evaluación? SI – NO

Profundizar en [2.15](#)

7. ¿Hubo cambios en la oferta de asignaturas electivas/optativas?

SI – NO

Profundizar en [2.8](#)

8. ¿Hubo cambios en la oferta de orientaciones?

SI – NO

Profundizar en [2.7](#)

9. ¿Hubo cambios en la normativa para el ingreso y la permanencia de docentes?

SI – NO

Profundizar en [3.4](#)

10. ¿Cambió la composición del cuerpo académico con respecto a:

- cantidad, SI - NO
- formación, SI - NO
- dedicaciones? SI - NO

Profundizar en [3.1](#)

11. ¿Cambiaron los mecanismos de ingreso o los requisitos de admisión de alumnos a la carrera? SI – NO

Profundizar en [4.3](#)

12. ¿Hubo cambios notorios en la matrícula de alumnos? SI – NO

Profundizar en [4.1](#)

13. Con respecto a los alumnos, ¿hubo cambios en

- los mecanismos de seguimiento académico? SI - NO

- las medidas de retención? SI - NO

- los mecanismos de apoyo académico? SI - NO

- ¿se implementó nueva normativa al respecto? SI - NO

Profundizar en [4.4](#)

14 ¿Cambió de forma sustancial la relación docente/alumno en algunas asignaturas?

SI - NO

Profundizar en [4.2](#)

15. ¿Cambiaron los mecanismos para el fomento de la participación de alumnos en investigación y vinculación? SI – NO

Profundizar en [1.20](#)

16. ¿Hubo cambios en las tasas de graduación? SI – NO

Profundizar en [4.6](#)

17. ¿Hubo cambios en los mecanismos de seguimiento de graduados? SI – NO

Profundizar en [4.11](#)

18. ¿La carrera se desarrolla en los mismos espacios físicos? SI – NO

Profundizar en [5.1](#)

19. Con respecto a la infraestructura en donde se desarrolla la carrera,

- ¿Hay nuevas aulas? SI - NO

- ¿Hay nuevos laboratorios? SI - NO

- ¿Hay nuevos convenios para el uso de infraestructura? SI - NO

- ¿Hay nuevos espacios físicos en la biblioteca? SI – NO

- ¿Hay nuevas unidades demostrativas/experimentales? SI – NO
- ¿Hay un nuevo hospital para pequeños animales? SI – NO
- ¿Hay un nuevo hospital para grandes animales? SI – NO
- ¿Hay una nueva Sala de Necropsia? SI – NO

Profundizar en [5.3](#)

20. Con respecto al equipamiento,

- ¿la carrera cuenta con nuevos equipos de laboratorio y/o de las unidades de enseñanza? SI - NO
- ¿se adquirieron herramientas para el apoyo pedagógico-didáctico? SI - NO

Profundizar en [5.3](#)

21. ¿Se realizaron incorporaciones al acervo bibliográfico? SI - NO

Profundizar en [5.6](#)

22. ¿Se registraron modificaciones en el número y formación del personal de biblioteca?  
SI – NO

Profundizar en [5.7](#)

23. ¿Existen nuevas normas/protocolos de seguridad e higiene? SI – NO

Profundizar en [5.9](#)



## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA

### Dimensión 1. Contexto Institucional

1.1. En caso de haberse realizado cambios en relación con la inserción de la carrera en la unidad académica con respecto a la resolución de acreditación, describir estos cambios y evaluar su impacto en la carrera.

1.2. En caso de haberse realizado cambios en relación con la misión institucional con respecto a la resolución de acreditación (en lo concerniente a educación, investigación, extensión y difusión del conocimiento), analizar si se encuentra reflejada en el ámbito de la carrera que se presenta a acreditación y evaluar su impacto en ella.

1.3. Analizar los mecanismos utilizados por la unidad académica para generar y actualizar las **reglamentaciones y normativas internas** y proceder a su difusión.

1.4. Analizar las **políticas** desarrolladas en la unidad académica en materia de:

- desarrollo científico-tecnológico,
- extensión y vinculación con el medio,
- actualización y perfeccionamiento de personal (docente, técnico, administrativo, etc.)

Tener presente, particularmente, la incidencia de estas acciones en la carrera que se presenta a acreditación y, si los hubiera, hacer hincapié en los cambios realizados desde el primer ciclo de acreditación. Detallar si se aprobó nueva normativa institucional al respecto.

1.5. Detallar brevemente la **estructura organizativa y de conducción** de la unidad académica. En el caso de haber sucedido cambios en ella, señalarlos. Realizar este mismo análisis para la estructura de gestión de la carrera.

Informar brevemente los antecedentes académicos y profesionales de las autoridades de la unidad académica y de la carrera, indicar su dedicación al cargo y presentar las resoluciones de designación de las autoridades en el anexo correspondiente.

1.6. Destacar la suficiencia del **personal administrativo y técnico** para abastecer adecuadamente las necesidades de todas las carreras que se dictan en la unidad académica y, particularmente, de la carrera que se presenta a acreditación. Analizar el sistema de ingreso y promoción del personal de apoyo.

1.7. Describir brevemente el funcionamiento de los **sistemas de registro** y procesamiento de la información académico-administrativa. Indicar la forma en que se resguardan las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Señalar la existencia de un registro de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, la forma en que se mantiene actualizado y los mecanismos que permiten su consulta. Explicar en detalle si se realizaron cambios en estos sistemas con respecto a la resolución de acreditación.

1.8. Describir brevemente los mecanismos con que cuenta la unidad académica para la **difusión de la información** relacionada con las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, misión institucional, bienestar estudiantil, medidas de seguridad y bioseguridad, programas de becas, etc. Considerar la difusión dentro del ámbito institucional y hacia la comunidad en general. Analizar la eficacia de estos mecanismos y considerar si corresponde implementar mejoras.

1.9. Describir brevemente los mecanismos tendientes a canalizar inquietudes y buscar soluciones a problemas de los estudiantes. Analizar la eficacia de estos mecanismos y considerar si corresponde implementar mejoras.

1.10. Destacar las fortalezas en la capacidad de **generación y difusión de conocimiento**, poniendo especial énfasis en la carrera que se presenta a acreditación.

1.11. Analizar la calidad, la pertinencia temática y los resultados de los proyectos de **investigación científica y desarrollo tecnológico** vinculados con la carrera que se presenta a acreditación. Evaluar las fuentes de financiamiento e indicar los mecanismos con que cuenta la unidad académica para evaluar las actividades de investigación y sus resultados.

Presentar un listado de docentes que participan en proyectos de investigación de la carrera (señalar cargo, asignatura, dedicación y formación de los docentes y año de cursada de los alumnos).

Comparar la situación actual con la existente durante el primer ciclo de acreditación señalando el impacto que tienen las actividades de investigación en el desarrollo de la carrera (perfeccionamiento docente, iniciación y participación de alumnos en investigación, compra de equipamiento de uso en actividades prácticas, actualización curricular, etc.) y valorando su pertinencia con las necesidades del medio.

1.12. Mencionar las actividades de investigación en formación educacional vigentes llevadas adelante en el marco de la carrera y evaluar su impacto.

1.13. Mencionar las **actividades de extensión y vinculación** vigentes llevadas adelante en el marco de la carrera y evaluar su impacto en la carrera (incluir capacitación y divulgación, prestación de servicios calificados, transferencia de tecnología, etc.) y en el medio o comunidad.

1.14. Valorar la suficiencia de los **convenios** específicos firmados para favorecer el desarrollo de la carrera en cuanto a investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio-productivo, haciendo hincapié en los convenios suscriptos luego de la resolución de acreditación. Indicar, asimismo, si se han perdido convenios con instituciones o se han dejado de utilizar y si la unidad académica cuenta con instancias de seguimiento de los convenios.

1.15. Explicitar el impacto que las **carreras de posgrado** de la unidad académica y de la Universidad tienen sobre la carrera en proceso de acreditación (perfeccionamiento docente; existencia o posibilidad de creación de núcleos de investigación, transferencia o extensión; actualización de graduados; incorporación de equipamiento de uso en el grado; etc.). Señalar si se han realizado cambios en este aspecto con respecto a la resolución de acreditación CONEAU e indicar las carreras de posgrado a las que se hace referencia y la fecha de inicio de su dictado.

1.16. Mencionar las principales características del plan de **desarrollo presupuestario** de la unidad académica (metas a corto, mediano y largo plazo) en sus aspectos de inversión y gastos de operación.

1.17. Indicar si la institución y la unidad académica tienen una asignación presupuestaria definida para la carrera y cuáles son los alcances de los aportes institucionales actuales. Citar la existencia de **fondos** de generación propia, ajenos a los aportes institucionales: mencionar brevemente su evolución en los últimos años y los ámbitos en los que habitualmente se producen (áreas, departamentos, institutos, cátedras, etc.). Señalar sintéticamente su destino y estimar su evolución en el futuro.

1.18. Analizar si los **recursos financieros** con los que cuenta la carrera son suficientes para su correcto desarrollo y evolución futura.

1.19 Describir las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del **plan de estudios** y su revisión periódica. Indicar si hubo cambios con respecto a la resolución de acreditación y justificarlos.

--

1.20 Detallar los mecanismos para fomentar la **participación de alumnos** en proyectos y actividades de investigación y vinculación con el medio. Señalar normativa vigente al respecto.

--

1.21 Describir las actividades de **capacitación y perfeccionamiento docente** realizadas con respecto a la resolución de acreditación y analizar la participación de docentes de la carrera en ellas. Señalar los docentes que participaron en cada actividad.

--

1.22. Señalar si la unidad académica brinda **servicios al medio** en temáticas relacionadas con la carrera, detallar los servicios brindados en el último año e informar la participación de docentes y alumnos. Destacar el impacto en la carrera.

--

**ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DEFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN. DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS.**

**Resumir**, en no más de 50 líneas, la situación actual de la carrera en cuanto al Contexto Institucional en comparación con la/s resolución/es CONEAU del primer ciclo de acreditación. Identificar si la carrera tiene déficits que impiden que se cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares y establecer la relación entre los déficits y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos.

Tomar en cuenta la planilla que se incluye en el Anexo a fin de facilitar la vinculación solicitada.

**Dimensión 2. Planes de estudio y formación**

Para responder las consignas que se enumeran a continuación se solicita considerar si se realizaron cambios al/los plan/es de estudio con posterioridad a la última evaluación de la CONEAU y profundizar en ello en cada caso que corresponda, detallando y analizando las modificaciones realizadas.

2.1. Analizar en cada uno de los **planes de estudio vigentes** y sus respectivos programas si presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza y aprendizaje.

Argumentar de qué manera el plan de estudios brinda una formación de carácter generalista acorde con la Resolución Ministerial.

Describir brevemente y analizar los mecanismos para evaluar el plan de estudios, los programas y la metodología de enseñanza y aprendizaje. Explicitar los distintos actores que participan en los procedimientos. Evaluar la efectividad de los procedimientos usados y las necesidades de mejora en función de la actualización curricular.

2.2. Comparar el Anexo I de la Resolución Ministerial, que fija los **contenidos curriculares básicos** para esta carrera, con cada uno de los planes de estudio vigentes:

- Analizar si se cumple con los contenidos curriculares básicos. Indicar los contenidos faltantes si los hubiere y señalar las áreas temáticas y las actividades curriculares en las que deberían incorporarse. Señalar si estas inclusiones implican la introducción de actividades prácticas adicionales.
- Si corresponde, citar aquellos contenidos que se han incorporado recientemente, mencionando las actividades curriculares en las que se incluyeron. Estimar cuántos de los alumnos actuales de la carrera se encuentran beneficiados con este cambio.

2.3. Comparar el Anexo II de la Resolución Ministerial, que fija la **carga horaria mínima** (3.600 horas) para esta carrera, con cada uno de los planes de estudio vigentes. Además, verificar si se cumple con los porcentajes de carga horaria indicados en la Resolución Ministerial para para los distintos ciclos y áreas temáticas.

2.4. Comparar el Anexo III de la Resolución Ministerial, que fija los criterios de intensidad de la **formación práctica** para esta carrera, con cada uno de los planes de estudio vigentes.

- Analizar si la carga horaria mínima total asignada a la formación práctica alcanza al menos 1.500 horas.
- Evaluar la adecuación de los porcentajes de formación práctica por área temática: Ciencias básicas; Producción Animal; Medicina preventiva, salud pública y bromatología; Salud animal y Formación general.
- Analizar si los tipos de actividades en que se desarrolla la formación práctica son apropiados para cumplir con los objetivos propuestos en las actividades curriculares y si favorecen la integración entre los distintos ciclos y áreas temáticas.
- Considerar si existen ámbitos que requieren ser mejorados con el objeto de optimizar dicha formación.

Para este análisis es imprescindible tener en cuenta los comentarios emitidos por los equipos docentes en las Fichas de Actividades Curriculares que forman parte del Instructivo de CONEAU Global.

2.5. Analizar el grado de aprovechamiento y uso de la infraestructura física y de los recursos docentes y no docentes de la unidad académica para las actividades de formación práctica de los alumnos de esta carrera.

2.6. Mencionar los **mecanismos de supervisión** de la formación práctica y si éstos permiten asegurar la duración y calidad equivalente para todos los alumnos. Hacer hincapié en la educación impartida en lugares independientes de la unidad académica.

2.7. Analizar si las distintas **orientaciones**, tal como están implementadas, cumplen con los propósitos establecidos para las mismas en la Resolución Ministerial. Verificar el cumplimiento de la carga horaria mínima asignada para cada orientación en el Anexo II. En el caso que la orientación contemple la realización de residencias específicas por parte de los alumnos, analizar si los convenios celebrados son suficientes para llevarlas adelante.

Mencionar los mecanismos de supervisión de la formación práctica involucrados en cada orientación.

2.8. Evaluar el papel que desempeñan las **actividades curriculares optativas/electivas** para que los estudiantes profundicen o amplíen conocimientos y/o adquieran competencias relevantes para su formación. Si hubo cambios respecto al primer ciclo de acreditación, señalarlos y justificarlos (asignaturas incorporadas y asignaturas eliminadas).

Para este análisis es imprescindible tener en cuenta los comentarios emitidos por los equipos docentes en las Fichas de Actividades Curriculares que forman parte del Instructivo de CONEAU Global.

2.9. Indicar la forma en que se contribuye a la **articulación e integración** horizontal y vertical de los contenidos:

- estructura del plan de estudios (secuencia de contenidos, correlatividades, relación teoría-práctica);
- prácticas especiales, metodologías de enseñanza-aprendizaje;
- instancias de intercambio docente;
- evaluar la efectividad de los procedimientos usados y las necesidades de mejora.

2.10. Señalar si se detecta **superposición** temática, identificando los ciclos, áreas y actividades curriculares en las que ello ocurre. Considerar la inclusión en el plan de estudios de **contenidos no exigidos** por el título que se otorga y el perfil buscado en el egresado. En este último caso, identificar dichos contenidos y las asignaturas que los incluyen y, si corresponde, justificar su inclusión.

[ ]

2.11. Si la carrera incluye un conjunto de actividades curriculares asociadas en un **ciclo común**, señalar las ventajas que este diseño trae aparejado así como también los inconvenientes aún no superados.

[ ]

2.12. En el caso de existir una **carrera de título intermedio**, indicar si se detecta algún impacto en la carrera de grado y detallar sus características.

[ ]

2.13. Si la carrera exige alguna instancia previa a la titulación de los estudiantes (examen final, prácticas profesionales específicas, tesis o trabajo final, entre otras), describirla brevemente y considerar la efectividad de los mecanismos de apoyo y seguimiento que se brindan al alumno para su cumplimiento.

[ ]

2.14. A partir de los datos volcados en las Fichas de Actividades Curriculares y la información de los programas analíticos de las asignaturas, describir y analizar lo siguiente:

- si los sistemas de evaluación de los estudiantes son congruentes con los objetivos, la metodología de enseñanza-aprendizaje y los contenidos y competencias que se desean formar;
- si existen experiencias educativas destinadas a desarrollar el pensamiento crítico y a favorecer el trabajo en equipo, el autoaprendizaje y la adquisición de una disposición para la educación permanente (abordaje de situaciones problemáticas, planteos de nuevos desafíos vinculados a la disciplina, etc.).
- si se promueve el aprendizaje de los métodos y actitudes científicas en los alumnos
- si la dotación y la actualización del acervo bibliográfico es coherente con la cantidad de alumnos, la bibliografía y el método de enseñanza y aprendizaje

Tener en cuenta los comentarios emitidos por los equipos docentes.

[ ]

2.15 Analizar, a partir de los **programas analíticos**, el grado de profundidad en el dictado de los contenidos curriculares y la pertinencia de la bibliografía utilizada y su disponibilidad. Profundizar el análisis en los programas analíticos cambiados o incluidos con respecto a la resolución de acreditación.

[ ]

2.16 En el caso de haberse realizado modificaciones al plan de estudios con respecto a la resolución de acreditación, explicitar las estrategias de transición implementadas.

[ ]

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DÉFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN. DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS.

**Resumir**, en no más de 50 líneas, la situación actual de la carrera en cuanto al Plan de Estudios en comparación con la/s resolución/es CONEAU del primer ciclo de acreditación. Identificar si la carrera tiene déficits que impiden que se cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares y establecer la relación entre los déficits y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos.

Tomar en cuenta la planilla que se incluye en el Anexo a fin de facilitar la vinculación solicitada.

### **Dimensión 3. Cuerpo Académico**

3.1 Analizar la **suficiencia en cantidad, dedicación y formación del cuerpo académico** para el desarrollo tanto de las actividades docentes como las acciones que se llevan adelante en el marco de las políticas de investigación, extensión y vinculación con el medio, actualización y perfeccionamiento docente. Evaluar la necesidad de introducir mejoras justificando sintéticamente las causas.

3.2. Considerando los datos y la opinión de los equipos docentes que figura en las **Fichas de Actividades Curriculares** y la información que figura en el Módulo de Carrera del Instructivo de CONEAU Global, en relación a la cantidad de ingresantes, cantidad total de alumnos, situaciones de desgranamiento o deserción. Por ejemplo:

- la cantidad de ingresantes y la cantidad total de alumnos de la carrera durante los últimos 8 años,
- las situaciones de desgranamiento o deserción que pueden apreciarse a partir de los cuadros de alumnos y graduados por cohorte,
- la cantidad total de docentes agrupados según su cargo, dedicación y formación (títulos de grado y posgrado),
- la diferencia en la composición del equipo docente actual respecto del existente hace 5 años,

Señalar la adecuación en la **cantidad** total de docentes y, particularmente, en la cantidad de docentes de determinada **jerarquía y dedicación**.

3.3. Si corresponde, justificar aquellos casos excepcionales de **docentes que acrediten méritos sobresalientes** que fundamentan su inclusión en el cuerpo académico a pesar de no poseer título universitario (Ley N° 24.521 artículo 36. No incluir en esta justificación a los ayudantes no graduados).



3.4. Describir los **mecanismos de selección, evaluación y promoción** así como también la **continuidad** de la planta docente en relación con los objetivos de la carrera. Valorar los procedimientos implementados para la evaluación docente; indicar si los resultados tienen incidencia en promociones o sanciones, y describirlos sintéticamente. Señalar la forma en que todos estos mecanismos se dan a conocimiento público. Indicar la forma en que se encuentra documentada la trayectoria académica y la formación profesional de los miembros del cuerpo académico. Mencionar si hubo cambios en los mecanismos y en la estabilidad del cuerpo docente desde el primer ciclo de acreditación.

--

3.5. Describir y analizar los **programas de pasantías para docentes** y considerar sus efectos en la carrera.

--

3.6 Analizar la **participación del cuerpo docente** en actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio y comparar la situación actual con respecto a la resolución de acreditación.

--

**ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DEFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN. DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PRBLEMAS.**

**Resumir**, en no más de 50 líneas, la situación actual de la carrera en cuanto al Cuerpo Docente en comparación con la/s resolución/es CONEAU del primer ciclo de acreditación. Identificar si la carrera tiene déficits que impiden que se cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares y establecer la relación entre los déficits y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la planilla que se incluye en el Anexo a fin de facilitar la vinculación solicitada.

**Dimensión 4. Alumnos y Graduados**

4.1. En caso de haberse producido un aumento de la matrícula en los últimos años, analizar el grado de afectación en la adecuación de la infraestructura física destinada a la atención de los alumnos y analizar la suficiencia de docentes y personal de apoyo.

--

4.2 Si hubo cambios en la relación docente/alumno, detallar las asignaturas afectadas y explicar los cambios ocurridos.

4.3. Describir brevemente los **mecanismos de admisión** de alumnos a la carrera y explicitar la forma en que son conocidos por los estudiantes. Considerar si los mecanismos vigentes aseguran una preparación adecuada de los ingresantes para encarar los cursos básicos. Asimismo, si corresponde, indicar si se han previsto mecanismos para evitar la deserción inicial (alumnos que no se inscriben para el cursado de alguna actividad). Mencionar si hubo cambios con posterioridad al primer ciclo de acreditación y analizar su impacto.

4.4. A partir de los cuadros de aprobación de los alumnos y de las Fichas de Actividades Curriculares que figuran en el Instructivo de CONEAU Global, evaluar si los datos revelan situaciones de **desgranamiento** y **deserción** y su importancia.

Si corresponde:

- analizar las causas posibles,
- identificar si existen asignaturas, cátedras, módulos o áreas que muestren debilidades o fortalezas en términos de número de aprobados,
- describir los mecanismos de seguimiento académico y las medidas de retención utilizadas y analizar su efectividad.

Comparar la situación actual con respecto a la resolución de acreditación en todos los aspectos mencionados previamente.

4.5. Evaluar la eficiencia de los programas que rigen el otorgamiento de **becas** para los estudiantes (adjudicación, duración, estipendios, obligaciones, etc.) y mencionar las facilidades que se les brinda para el estudio. Informar los alumnos de la unidad académica y de la carrera que se encuentran becados actualmente.

4.6. Emitir un juicio acerca de la diferencia entre la duración teórica y la **duración real** promedio de la carrera. Si se considera que esa diferencia es pronunciada, identificar las causas. Incluir un análisis de la **tasa de graduación** de la carrera y analizar si hubo cambios al respecto en los últimos años.

4.7 Describir las herramientas de análisis de la información sobre rendimiento y egreso utilizadas por la carrera.

4.8. A partir de las fichas de actividades de investigación científico-tecnológicas, indicar la cantidad de alumnos de la carrera que participan en tareas de esta índole y presentar un listado. Determinar si todos ellos lo hacen en temas vinculados con la carrera.

4.9. A partir de las fichas de actividades de vinculación, indicar la cantidad de alumnos de la carrera que participan en tareas de esta índole. Determinar si todos ellos lo hacen en temas vinculados con la carrera.

4.10. Describir y evaluar las medidas implementadas para asegurar contra accidentes a los estudiantes en actividades docentes (cobertura dentro y fuera de la institución, conocimiento de los alumnos, etc.). Además, analizar de qué manera la institución garantiza la inmunoprofilaxis de los alumnos.

4.11. Analizar la eficiencia de los mecanismos de seguimiento de **graduados** así como los mecanismos para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional (cómo se difunden las actividades, cuál es la respuesta, con qué frecuencia se realizan, cómo se seleccionan las temáticas, cuál es la inserción laboral de los graduados que asisten, etc.). Señalar la participación de los graduados en las actividades de la institución.

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DÉFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN. DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS.**

**Resumir**, en no más de 50 líneas, la situación actual de la carrera en cuanto a Alumnos y Graduados en comparación con la/s resolución/es CONEAU del primer ciclo de acreditación. Identificar si la carrera tiene déficits que impiden que se cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares y establecer la relación entre los déficits y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la planilla que se incluye en el Anexo a fin de facilitar la vinculación solicitada.

**Dimensión 5. Infraestructura y Equipamiento**

5.1. Señalar si los inmuebles en los que se desarrolla la carrera son de propiedad de la institución. Si no lo son, evaluar la seguridad de permanencia en los inmuebles. Evaluar el grado de accesibilidad y comunicación entre los distintos inmuebles en que se desarrolla. Indicar si hubo cambios con respecto a la resolución de acreditación.

5.2. Evaluar la suficiencia de los convenios que permiten el acceso y uso de infraestructura y equipamiento.

5.3. Analizar si **la infraestructura y el equipamiento** disponibles permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos (educación, investigación y extensión). Si hubo cambios en la infraestructura y el equipamiento con respecto a la resolución de acreditación, mencionarlos e indicar su impacto en la calidad de la carrera (incluir los casos en que la carrera cuente con menos disponibilidad de infraestructura o equipamiento).

5.4. En caso de haberse producido un **aumento de la matrícula** en los últimos años, analizar el grado de afectación en la adecuación de la infraestructura física destinada a la atención de los alumnos.

5.5. A partir de la información vertida en el Instructivo de CONEAU Global en las Fichas de Actividades Curriculares, Fichas de Laboratorio, Fichas de Unidades Demostrativas/Experimental, Fichas de Campos y Fichas de Hospitales para Grandes y Pequeños Animales, evaluar la adecuación de los lugares donde los alumnos realizan su **formación práctica** (*tener presente las observaciones realizadas por los equipos docentes en las Fichas de Actividades Curriculares*).

Considerar los siguientes aspectos:

- accesibilidad de docentes y estudiantes (contemplar los medios de traslado, entre otros aspectos);
- capacidad para el número de alumnos que concurren;
- adecuación en relación con los objetivos propuestos en las actividades curriculares
- suficiencia y formación del personal (profesionales, técnicos, personal de apoyo y mantenimiento, etc.);
- dotación y disponibilidad de equipamiento;
- implementación de medidas de seguridad y bioseguridad

Si corresponde, identificar los principales problemas relacionados con estos aspectos.

5.6. Evaluar la suficiencia y la actualización de **libros y de publicaciones periódicas** relacionadas con las temáticas de la carrera que permitan asegurar las necesidades de las actividades curriculares y de las actividades de investigación. Detallar las incorporaciones más relevantes al acervo bibliográfico y señalar las fechas de incorporación. Si corresponde, considerar la adecuación de las obras en soportes alternativos (CD, microfilms, videos, grabaciones, bases de datos, etc.).

5.7. Evaluar la calidad de la prestación de los servicios de los **centros de documentación** (superficie de las salas, cantidad de empleados, días y horarios de

atención) y el acceso a redes de información. Estimar si se cuenta con personal suficiente y calificado.

Analizar la adecuación del equipamiento informático disponible. Señalar el tipo de servicio ofrecido (préstamo automatizado, préstamo manual, correo electrónico, Internet, préstamos interbibliotecarios, servicio de fotocopias, bases de datos on line o conexiones a otras bibliotecas, etc.).

--

5.8. Analizar la actualización y suficiencia del **equipamiento informático**, mencionando los centros o actividades en los que su uso resulta imprescindible.

--

5.9. Describir las instancias responsables de la **seguridad e higiene** en los ámbitos donde se desarrolla la carrera. Explicitar la normativa de la institución al respecto y adjuntar los certificados de seguridad e higiene así como la normativa relevante en los anexos correspondientes.

--

#### **ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DEFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN. DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS**

**Resumir**, en no más de 50 líneas, la situación actual de la carrera en cuanto a Infraestructura y Equipamiento en comparación con la/s resolución/es CONEAU del primer ciclo de acreditación. Identificar si la carrera tiene déficits que impiden que se cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares y establecer la relación entre los déficits y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos.

Tomar en cuenta la planilla que se incluye en el Anexo a fin de facilitar la vinculación solicitada.

## 4. ANEXO METODOLOGICO

### ANÁLISIS INTEGRADO DE DÉFICITS Y PROBLEMAS

El presente **Anexo** aporta pautas y herramientas para facilitar la vinculación de los déficits detectados en el análisis realizado a partir de las consignas de la “Orientación para el análisis” con los **problemas** que les dan origen, con la finalidad de diseñar los planes de mejoramiento.

El proceso de autoevaluación no debe limitarse a la descripción de los déficits. Se considera relevante para el diagnóstico y a los fines de buscar soluciones adecuadas, poder reflexionar acerca de la naturaleza de los problemas que ocasionan los déficits.

Esa reflexión permite visualizar y relacionar los déficits específicos que se hubieran encontrado en relación con los estándares y con la naturaleza de las cuestiones que habría que modificar para superarlos.

A continuación se aporta una tipología que consta de 6 categorías para agrupar los problemas según su naturaleza, debiendo tenerse presente que cada déficit podría estar vinculado con más de una categoría.

*La descripción que se incluye en cada categoría no agota todas las posibilidades de caracterización de la naturaleza de cada problema.*

#### **Naturaleza de los problemas**

- **Normativa, procedimientos o diseño curricular:** inexistencia, superposición o contradicción en ordenanzas, resoluciones o normas; falta de adecuación en los reglamentos de concursos o en los reglamentos de correlatividades; inconvenientes en las condiciones de inscripción y reinscripción de alumnos; incorrecta designación del personal, falta o desactualización de convenios, resoluciones de aprobación de planes de estudio.
- **Coordinación institucional, planificación y seguimiento:** superposición de competencias, falta de coordinación entre autoridades o instancias de decisión, ausencia de planificación y programación de las actividades de dirección, carencia de comisiones específicas, incorrecta articulación del circuito administrativo, falta de definición de lineamientos de investigación, falta de claridad en los objetivos a corto y mediano plazo para el desarrollo de tareas cotidianas, falta de difusión de los reglamentos, estatutos o normativas, ausencia de seguimiento y control del curriculum; de las actividades de investigación, desarrollo, extensión y transferencia así como también relacionados con el desempeño de los alumnos.
- **Organización interna:** debilidades en el funcionamiento de departamentos, cátedras, oficinas de registro de alumnos, etc.; ineficiencia en el circuito administrativo referido a legajos de personal, emisión de títulos, actas de exámenes, confidencialidad y resguardo de la información; debilidades en la conexión entre direcciones y personal, servicios de información internos y externos; incorrecto manejo de la documentación; escasa accesibilidad a la biblioteca y otras

instalaciones; inadecuada distribución de funciones para la docencia, investigación, seguimiento de alumnos o tutorías.

- **Desarrollo del currículum:** inconvenientes en la formación inicial de los alumnos o en la formación docente-pedagógica, inadecuadas metodologías para la evaluación, incorrecto grado de actualización de los conocimientos del plan de estudios, falta de contenidos en el plan de estudios.
- **Recursos humanos:** incorrecta asignación de personal según jerarquía o área; magnitud inapropiada de la planta docente y no docente; inconvenientes en la calificación de los recursos docentes y no docentes disponibles; distorsión en la asignación de la planta según las capacidades requeridas para la tarea; falta de personal crítico para llevar a cabo tareas especializadas; falta de continuidad de la planta, falta de capacidad para el desarrollo de actividades de investigación y de docencia (en función de la formación y dedicación).
- **Recursos físicos y presupuesto:** falta de adecuación de las instalaciones, incorrecta distribución de la infraestructura y el equipamiento, inconvenientes en el origen o asignación de los recursos financieros (inadecuada distribución para proyectos de investigación, mantenimiento, pago a docentes, construcciones, equipamiento informático, biblioteca, becas, etc.).

#### **A continuación se presentan algunos ejemplos:**

Ejemplo 1: la carrera puede presentar como déficit un desgranamiento importante en las etapas iniciales, y este déficit puede ser consecuencia de problemas vinculados con los recursos docentes (cantidad y dedicación), pues podría darse el caso de una planta escasa que origina una muy baja relación docente/alumno. Pero, además, puede ser consecuencia de una formación deficiente de los estudiantes o de que el plan de estudios incluye programas con contenidos excesivos a ser dictados en una baja carga horaria.

Ejemplo 2: Puede detectarse una falta de actividades de investigación vinculada con problemas en los recursos docentes. Este déficit puede deberse a la falta de personal calificado para llevar adelante este tipo de tareas así como también al escaso tiempo disponible por el cuerpo académico (a raíz de una excesiva carga docente) para adquirir la formación necesaria o desarrollar este tipo de trabajos.

A partir del ejemplo 1 y del ejemplo 2 surge un problema que agrupa varios déficits en el cuerpo académico como consecuencia de su escasez y de falta de formación (posiblemente de posgrado) de sus integrantes.

De los ejemplos 1 y 2 surge la necesidad de armar planes de mejoramiento para modificar el plan de estudios y para modificar la composición del cuerpo académico. Asimismo, implica una decisión de planificación a nivel institucional acerca de las metas a lograr en aspectos vinculados con investigación.

A los efectos de sistematizar el trabajo de detección de déficits y definición de problemas se sugiere el uso de una planilla que denominamos “Planilla síntesis de déficits y naturaleza de los problemas”. El análisis y descripción de la información que contiene deberá surgir del análisis resultante de cada dimensión (Contexto Institucional, Plan de estudios, etc.)

Para completar la planilla es conveniente enunciar el déficit mediante una frase que permita su fácil identificación. Entonces, siempre que corresponda, por cada dimensión enunciada en la planilla se irán detallando los déficits y al asociarlos con alguna de las

categorías de problema se les asignará un “grado de gravedad” en el casillero correspondiente<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> En la celda que resulta del cruce entre el déficit y la naturaleza del problema registrar si el déficit es: Muy Grave (MG); Grave (G); Poco Grave (PG).

La gravedad de un déficit queda definida por tres criterios:

- 1) la distancia entre lo esperado y la situación actual de la carrera;
- 2) la relevancia en términos de los efectos generados sobre la calidad de la carrera;
- 3) la cantidad y el alcance de las medidas, actividades y recursos requeridos para revertir la situación.

La gravedad asignada variará según la apreciación resultante de los tres criterios considerados.



Dimensiones	Nº	Déficit (indicar gravedad) Descripción sintética (utilice una frase sintética que permita una rápida asociación con el déficit que debe figurar desarrollado en la Dimensión anterior).	Naturaleza del problema						Observaciones
			Normativa, procedimientos o diseño curricular	Coordinación institucional, planificación y seguimiento	Organización interna	Recursos humanos	Recursos físicos y presupuesto	Desarrollo del currículum	
Contexto Institucional									
Plan de estudios									
Cuerpo académico									
Alumnos y graduados									
Infraestructura y equipamiento									

## FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Por último, luego de haber realizado la tarea de síntesis que se propone en la planilla anterior, la institución cuenta con información concreta sobre la que formular sus planes de mejoramiento.

El plan de mejoramiento es el documento que expone con claridad la relación entre los objetivos, responsables (de realizar las actividades que contribuyen al logro de los objetivos) y recursos que la carrera necesita para alcanzar el cumplimiento de los criterios de calidad que establece la Resolución Ministerial. Incluye también la descripción de las actividades, la previsión de los recursos necesarios (según las fuentes a las que la carrera tiene acceso y otras que deberá procurar), la programación de las tareas a implementar y toda otra información o documentación que contribuya a evaluar la pertinencia, razonabilidad y viabilidad del plan.

A diferencia de los objetivos, referidos al qué se desea lograr, las actividades establecen cómo alcanzar los logros propuestos (las tareas o el camino a seguir).

El plan de mejoramiento es un documento en el cual se establecen:

- objetivos
- actividades
- responsables
- recursos
- cronograma

El primer paso para la elaboración del plan es la definición de los objetivos, derivados de la agenda integrada.

En referencia a esos objetivos, se establecerán las actividades que la carrera desarrollará para alcanzarlos. Estas actividades pueden agruparse en distintas categorías, como por ejemplo:

- A. Elaboración de normas, diseños curriculares o procedimientos.
- B. Obtención de recursos físicos o financieros.
- C. Obtención y asignación de recursos humanos.
- D. Capacitación del personal.
- E. Decisiones a adoptar por diferentes actores involucrados

Este agrupamiento orienta la designación de responsables de la implementación de las actividades, así como la asignación de los recursos y la definición del cronograma.

La presentación del plan de mejoramiento incluirá un cuadro como el que sigue a continuación:

Objetivos	Actividades	Responsable	Recursos				Cronograma					
			Humanos	Físicos	Financieros		Año (especificar)		Año (especificar)		Año (especificar)	
					Monto	Fuente	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2
Objetivo 1	1											
	2											
	3											
Objetivo 2	1											
	2											

**En este cuadro** se sintetiza la información solicitada (podrá utilizarse otro formato siempre que se incluyan todos los ítems indicados anteriormente). El cronograma deberá ser detallado por semestre durante los 3 primeros años de desarrollo del plan pero, si el plan abarcara un período mayor, el cronograma deberá establecer las actividades a desarrollar cada año subsiguiente hasta los 6 años.

La información y la documentación que contribuya a evaluar la pertinencia, razonabilidad y viabilidad del plan se deberá presentar en un apartado por cada una de las categorías que se hayan adoptado para agrupar las actividades definidas para el logro de los objetivos (elaboración de normas, capacitación de personal, etc.). Este apartado deberá informar sobre:

- los actores involucrados en la toma de decisiones o participantes en la realización de las actividades, tareas o acciones,
- detalle de las modificaciones a realizar en el plan de estudios incluyendo correlatividades, cargas horarias, posibilidad de realización de actividades prácticas, bibliografía, docentes a cargo o los perfiles de los nuevos docentes
- los convenios y acuerdos firmados o proyectos de convenios a firmar,
- planos de obras de infraestructura,
- convocatorias a concursos con su respectivo cronograma, criterios de selección, fecha de incorporación
- documentos preliminares para la creación o modificación de normativa
- contenido de los planes o programas de capacitación, incluyendo datos como lugares y áreas de formación, criterios de selección de los docentes a capacitar, etc.
- encuestas a implementar,
- listado de bibliografía o equipamiento a adquirir,
- licitaciones;
- otros.